



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Bases específicas y convocatoria, Técnico/a superior F3830, promoción interna OEP 2023

Bases específicas y convocatoria, Técnico/a superior F3830, promoción interna OEP 2023

Doña Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

Con fecha 31/10/2024 se ha adoptado resolución de aprobación de bases específicas y convocatoria de 1 Técnico/a superior, F3830, promoción interna OEP 2023, cuya parte dispositiva dice:

“ ...

PRIMERO. La aprobación de las Bases Específicas que figuran en el siguiente ANEXO para la selección de un/a Técnico/a Superior, por promoción interna, vacante 3830, plantilla de funcionarios.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de las citadas bases específicas en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, reseña en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la sede electrónica, oferta de empleo pública del Ayuntamiento de Motril, para general conocimiento.

TERCERO. Ordenar la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, la cual abrirá plazo de presentación de solicitudes, durante veinte días hábiles, desde el día siguiente a la publicación.

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO SUPERIOR (3830), POR PROMOCIÓN INTERNA, PARA CUBRIR PLAZA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO.

Esta convocatoria se regula, además de por estas bases específicas, por las bases generales que regirán las convocatorias para la cobertura definitiva de plazas de funcionarios y laborales incluidas en Oferta de Empleo Público, por Promoción Interna que han sido aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) el 25 de julio de 2016, modificadas por resolución de la Alcaldía de fecha 08/07/2021, publicadas en el BOP de 16/07/2021.

Denominación: Técnico/a superior.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, grupo de clasificación profesional A, subgrupo A1.

Número de plazas: 1

Número de vacante: 3830.

Jornada: a tiempo completo.

Sistema de selección: concurso oposición.

Turno: promoción interna.

Relación: personal funcionario de carrera.

1.- Titulación exigida y otros requisitos:

1.1.- Estar en posesión del título universitario de Grado. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

1.2.- Tener una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en el subgrupo de clasificación profesional A2 y pertenecer a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos de Grado Medio.

2.- Tasa por Acceso al Empleo Público:

De conformidad con el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen, que dispone: «No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las leyes o las derivadas de la aplicación de los Tratados internacionales. En virtud del artículo 24 del Acuerdo-Pacto del Personal funcionario y del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Motril no se exigirán derechos de examen para la provisión de puestos de trabajo o promoción interna.»

No se exigirán derechos de examen para la Promoción Interna.

3.- Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Lugar de presentación de solicitudes: En la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es/> seleccionando en el catálogo de trámites «Solicitud de acceso a empleo público».

5.- Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «V».

6.- Temario específico:

Tema 1.- El Patrimonio de las Entidades Locales de Andalucía. Titularidad de bienes de las entidades locales. Régimen jurídico. Clasificación. Alteración de la calificación jurídica de los bienes. La afectación y desafectación demanial.

Tema 2.- Uso y aprovechamiento de los bienes. Utilización de los bienes de dominio público. Modalidades de uso. Régimen de las autorizaciones y concesiones demaniales.

Tema 3.- Protección y defensa del patrimonio de las administraciones públicas. Facultades y prerrogativas de los entes locales para la defensa, conservación y tutela de sus bienes. Recuperación de oficio. Procedimiento. Criterios generales del régimen sancionador.

Tema 4.- La Administración Electrónica. El marco normativo de la administración electrónica. Funcionamiento electrónico del sector público. Incidencia de la administración electrónica en el procedimiento administrativo común.

Tema 5.- La ejecutividad de los actos administrativos. La potestad de autotutela ejecutiva y la ejecutividad de los actos administrativos. La ejecución forzosa de los actos administrativos.

Tema 6.- La potestad sancionadora: concepto y significado. Las garantías sustantivas del Derecho Administrativo sancionador. El procedimiento administrativo sancionador en la Administración local. La prescripción de las infracciones administrativas. La caducidad del procedimiento sancionador.

Tema 7.- La potestad reglamentaria local. La planificación normativa La participación de los ciudadanos. La memoria de análisis de impacto normativo.

Tema 8.- Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 9.- La declaración responsable y la comunicación previa en materia de urbanismo y ordenación del territorio. Contenido y efectos.

Tema 10.- El control de las actuaciones declaradas o comunicadas. Comprobaciones, requerimientos e inspección. Consecuencias de la actuación irregular del interesado frente a actuaciones sometidas a comunicación o declaración responsable. Restablecimiento de la legalidad urbanística y régimen sancionador.

Tema 11.- El derecho de superficie en la legislación urbanística. Régimen legal. Elementos personales y elementos formales. Límite temporal. Transmisión. Propiedad horizontal y gravámenes. Extinción del derecho de superficie.

Tema 12.- El Patrimonio público del suelo. Régimen jurídico. Fines. Destino de los bienes integrantes del patrimonio municipal del suelo.

Tema 13.- Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda. Régimen jurídico de la función social de la vivienda. El derecho de propiedad de la vivienda.

Tema 14.- La acción de los poderes públicos en materia de vivienda, rehabilitación, regeneración y renovación urbana. La vivienda social y la vivienda protegida de precio limitado. La vivienda asequible incentivada.

Tema 15.- Los parques públicos de vivienda. El parque público residencial de titularidad autonómica. La incorporación de viviendas al parque público de viviendas para su cesión de uso.

Tema 16.- La Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía. Los instrumentos de la administración pública andaluza para hacer efectivo el derecho a la vivienda.

Tema 17.- Determinaciones del planeamiento urbanístico en materia de vivienda. Medidas en materia de suelo. Disponibilidad de suelo para la vivienda protegida.

Tema 18.- La expropiación por el incumplimiento del destino de los suelos para viviendas protegidas previsto en el planeamiento urbanístico. La condición resolutoria en los contratos o actos de disposición de suelos destinados a viviendas protegidas.

Tema 19.- Normativa técnica de diseño y calidad aplicable a las viviendas protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Superficie y diseño para la calificación.

Tema 20.- Régimen jurídico de las viviendas protegidas. El acceso a la vivienda protegida. Condiciones. Modalidades para el acceso a una vivienda protegida. Destinatarios de viviendas y alojamientos protegidos. Grupos de especial protección.

Tema 21.- La Calificación de Vivienda Protegida. La Calificación provisional. La Calificación Definitiva. Plazos. Modificación de la calificación.

Tema 22.- La descalificación de la vivienda protegida. Procedimiento y requisitos.

Tema 23.- El precio de referencia en la vivienda protegida. Precios máximos de la vivienda en primera transmisión. El arrendamiento de la vivienda protegida. Precios máximos. La declaración responsable de los contratos de compraventa y arrendamiento. Requisitos de la transmisión de la propiedad y el arrendamiento. El régimen de comunicaciones.

Tema 24.- Derechos y prerrogativas de la Administración. El derecho de adquisición preferente. Los derechos de tanteo y retracto. La adquisición de vivienda protegida por dación en pago de deuda. La transmisión de la vivienda protegida derivada de un proceso judicial o extrajudicial de ejecución hipotecaria. La inscripción en el Registro de la Propiedad. Destino y adjudicación de las viviendas

Tema 25.- El Reglamento regulador de los registros públicos municipales de demandantes de vivienda protegida. La inscripción y los sistemas de selección de personas adjudicatarias. Excepciones a la adjudicación mediante el Registro público de demandantes de vivienda protegida.

Tema 26.- El Registro municipal de demandantes de Vivienda Protegida de Motril.

Tema 27.- El Plan Estatal para el acceso a la vivienda. Programas. Actuaciones objeto de subsidiación y subvención.

Tema 28.- El Plan Andaluz de Vivienda y Suelo. Líneas de actuación y su concordancia con el Plan Estatal. Los programas de vivienda protegida en venta o alquiler. Los alojamientos protegidos. Las viviendas protegidas en régimen de autoconstrucción.

Tema 29.- La rehabilitación residencial. Los programas de rehabilitación de viviendas y edificios. La adecuación funcional básica de viviendas. La rehabilitación del parque residencial de titularidad pública.

Tema 30.- El Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Motril.

7.- Composición del órgano de selección:

PRESIDENCIA:

Titular: D. Juan Fernando Pérez Estévez, jefe Servicio Urbanismo.

Suplente: D. José Luis López Siles, director de Proyectos Estratégicos.

VOCALÍAS:

Titular: D^a Eva María Sánchez Noguera, jefa de la Sección de Coordinación, Ordenación y Gestión Urbanística.

Suplente: D^a Eva Garrigosa Mendoza, jefa del servicio de Gestión y Recaudación.

Titular: D. Alberto Martínez Quesada, director Plan de Patrimonio Industrial del Azúcar.

Suplente: D. Francisco Moreno Martínez, Arquitecto.

Titular: D^a Encarnación Gándara Márquez, jefa Sección tramitación y Asesoría Jurídica.

Suplente: D^a María del Mar Castro Marín, Arquitecta.

Titular: D. Antonio Ruiz del Valle, Ingeniero de Caminos.

Suplente: D. Alfredo Ortega Tovar. Técnico Superior.

SECRETARÍA:

Titular: D^a Antonia Villa Blanco, jefa Negociado Selección de Personal.

Suplente: D^a. María del Carmen Sánchez Guerrero, Administrativo

Lo que se hace público para general conocimiento

En Motril, a 31 de octubre de 2024

Firmado por: La Alcaldesa Presidenta, Luisa María García Chamorro